



Colegio Montessori La Serena.
Calle Las Higueras # 41 La Serena
Teléfono: 51 2 521083

REGLAMENTACIÓN FINANCIERA AÑO 2024

La Soc. Educacional Montessori La Serena S.A.C ha definido para el año escolar 2024 los siguientes costos y valores:

I.- DERECHO PROCESO DE ADMISIÓN

Por este concepto se deberá abonar la suma de \$25.000 (veinticinco mil pesos) si el postulante al Colegio es hijo/a de una familia que ingresa por primera vez al Colegio Montessori La Serena.

Esta cancelación no tiene devolución cualquiera sea el resultado de la postulación.

El proceso de admisión para ex-estudiantes del Colegio Montessori La Serena no tendrá costo alguno, pero igualmente deberán ser evaluados por el psicólogo más los dos días de observación en aula.

II.- CUOTA DE INCORPORACIÓN

Cada estudiante nuevo que ingrese a Colegio Montessori La Serena deberá cancelar por una sola vez, una Cuota de Incorporación (CI) en el momento de su matrícula:

	Primer hijo	Segundo hijo	Tercer hijo	Cuarto hijo	Quinto hijo y siguientes
Valor Cuota	20 UF	18 UF	15 UF	10 UF	8 UF c/u
Casa de niños	- 10 UF al ingresar - 10 UF cuando se matricule en Taller I				

La cuota de incorporación podrá documentarse hasta en 2 cuotas iguales, por medio de cheques, desde la fecha en que el alumno es matriculado hasta el mes de Febrero de 2024, con tope de fecha día 05 de cada mes.

La cuota de incorporación no tiene devolución, cualesquiera sean los motivos y fechas del eventual retiro o cancelación de la colegiatura del alumno por parte del **Colegio Montessori La Serena**, tampoco da derecho a generar la apertura de crédito especial para futuras reincorporaciones.



Colegio Montessori La Serena.
Calle Las Higueras # 41 La Serena
Teléfono: 51 2 521083

III.- DERECHO DE MATRÍCULA ANUAL

Todos los estudiantes del **Colegio Montessori La Serena** deberán cancelar un Derecho de Matrícula escolar para integrarse como alumno regular al Colegio. Si la matrícula se realiza en los plazos oficiales programados por el establecimiento (desde julio a diciembre del año 2024), este derecho asciende a **12 UF**, con el siguiente descuento según el número de hijos matriculados:

1° Hijo(a) = 12 UF	2° Hijo(a) = 11 UF	3° Hijo(a) y siguientes = 10 UF
--------------------	--------------------	---------------------------------

El Derecho de Matrícula podrá documentarse hasta en 2 cuotas iguales, por medio de cheques, desde la fecha en que el alumno es matriculado hasta el mes de Febrero del año 2024, con tope de fecha día 05 de cada mes.

En los casos de matrícula fuera de los plazos regulares programados por el Colegio, el valor del Derecho de Matrícula ascenderá a trece Unidades de Fomento (**13 UF**) con el siguiente descuento según el número de hijos matriculados:

1° Hijo(a) = 13 UF	2° Hijo(a) = 12 UF	3° Hijo(a) y siguientes = 11 UF
--------------------	--------------------	---------------------------------

No existe el Derecho de Matrícula proporcional. El derecho de matrícula no tiene devolución, cualesquiera sean los motivos y fechas del eventual retiro o cancelación de la matrícula del alumno por parte del **Colegio Montessori La Serena**, tampoco da derecho a generar la apertura de crédito especial para futuras reincorporaciones.

En el caso que el alumno es matriculado en el segundo semestre del año 2024 (desde el mes de julio), el valor por concepto de matrícula corresponderá a (**6,5 UF**). En este caso, su valor no podrá dividirse en cuotas mensuales.

IV.- ESCOLARIDAD ANUAL

1. La Escolaridad Anual para los diferentes niveles se define de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL	ARANCEL ANUAL
Casa de Niños (Nivel medio mayor, pre-kínder, kínder)	\$ 3.054.400
Primero Básico a Octavo Básico (Taller I, II y III)	\$ 3.758.200
Primero Medio a Cuarto Medio (Taller IV – Taller V)	\$ 4.103.200



Colegio Montessori La Serena.
Calle Las Higueras # 41 La Serena
Teléfono: 51 2 521083

Según el número de hijos matriculados por familia, en el **Colegio Montessori La Serena**, los valores de escolaridad se expresan en los siguientes porcentajes:

- Primer hijo cancela 100% escolaridad
- Segundo hijo cancela 90% escolaridad
- Tercer hijo y siguientes 85% escolaridad c/u.

2. Los apoderados que deseen cancelar el valor total de la escolaridad anual al contado, se les otorgará por este establecimiento un descuento de un **2,5%**, siempre que realicen la cancelación en el momento de la matrícula.

El valor total de la escolaridad es anual, pese a ello el establecimiento otorgará a los apoderados que lo solicitaren el beneficio de pagar la anualidad **hasta en un máximo de 10 cuotas mensuales sin intereses**, cada una de ellas en los tramos desde Marzo a Diciembre.

3. Los apoderados que se acojan al beneficio de cancelar la anualidad en las mensualidades solicitadas y otorgadas por el establecimiento de acuerdo a lo signado en el número 2, deberán documentar éstas, al momento de la matrícula, hasta con un máximo de diez cheques con fechas de vencimiento **el quinto día de los meses de Marzo a Diciembre de 2024**.

4. La Administración del **Colegio Montessori La Serena** no está facultada para aceptar otros procedimientos o plazos de pago de la escolaridad.

5. Ante ausencias o inasistencias del estudiante, durante el año escolar, por viajes familiares, programas de intercambio, cursos en el extranjero u otro motivo, no corresponderá devolución de derechos de escolaridad o mensualidades, cualquiera sea la duración de la ausencia, su fecha de inicio y de reincorporación a las actividades lectivas.

Para todos los efectos financieros señalados anteriormente se considera fecha de término de un semestre el último día de clases del mismo de acuerdo con lo establecido en el Calendario Escolar que entrega el **Colegio Montessori La Serena** al comienzo del año escolar.



Sociedad Educacional Montessori La Serena
RUT: 76.083.505-6